

- 3 MAR 2020

PROYECTO DE ORDENANZA

.0046/20 5

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: APRUEBA CONVENIO KAFFE SISTEMAS PARA IMPLEMENTACIÓN EXPEDIENTE DIGITAL EN OBRAS PARTICULARES

ANTECEDENTES

- Carta Orgánica Municipal
- Convenio entre Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Colegio de Arquitectos de Río Negro – Sistema Informático de Obras Privadas On Line
- Contrato prestación de servicios KAFFE SISTEMAS
- Resolución ...-I-2020

FUNDAMENTOS

En el año 2017 la Federación de Entidades de Arquitectura, a través de su Secretaría de Innovación, decide generar un nuevo beneficio para los profesionales asociados desarrollando una única plataforma online de gestión de trámites y expedientes de Obras Particulares, la que se vincularía a los sistemas existentes o en desarrollo de las Municipalidades de todo el país.

Se trata de la única plataforma de este tipo existente en la Argentina, que hoy cuenta con mucho más de 10.000 usuarios repartidos en diversas comunas de nuestro país, involucrando tanto a funcionarios municipales, como a profesionales y propietarios.

El sistema permite acelerar notoriamente el proceso de factibilidad, visado, inspección y aprobación de obras particulares, evitando demoras en viajes y presentaciones en papel de los documentos involucrados.

- Disminuye, y en muchos casos permite eliminar, las consultas potenciales y por correo electrónico.

- Mantiene informados automáticamente a todos los involucrados del trámite sobre los cambios y avances de cada expediente.
- Evita el riesgo de pérdida de documentación, digitalizando la totalidad de la misma y almacenando copias de seguridad en servidores especialmente acondicionados.
- Garantiza el acceso a todas las áreas, ya que no demanda inversiones en hardware especial, ni en licencias de programas.
- Provee de información en tiempo real, permitiendo generar informes de avances y ayudando a mejorar la eficiencia del proceso.
- Promueve la transparencia de la gestión, al estar on line toda la operatoria.
- Reduce el gasto y la contaminación, al minimizar la cantidad de planos y documentos a imprimir.

El sistema permite la completa trazabilidad de la gestión de cada obra, registrando la totalidad de las consultas, observaciones, inspecciones y revisiones, tanto de parte de los funcionarios municipales como de los profesionales a cargo de la Obra, almacenando en forma digital todas las versiones de planos, disponibles de inmediato en el mismo sitio del expediente. La información que almacena no puede ser eliminada o alterada por ninguno de los usuarios. Esta es de propiedad exclusiva del municipio y de los profesionales actuantes en cada proyecto de obra.

El sistema está preparado, además, para la interacción con otros organismos públicos, involucrados en el proceso de aprobación de obras, permitiendo por ejemplo integrar agentes con información georeferenciada, inventarios patrimoniales u otros organismos como prestadores de servicios externos y organismos de información estadística y catastral.

Se trata de un modelo de gestión innovador, que incorpora las más modernas tecnologías disponibles en el país para esta clase de procedimientos (firma digital, blockchain, entre otros) que va creciendo en su aplicación a lo largo y ancho de nuestro país, con un costo de implementación y mantenimiento reducido, gracias a la importante cantidad de entidades que lo utilizan y con un tiempo de puesta en vigencia corto y ágil.

La implementación del Sistema descrito, único en el país, cuenta además con el patrocinio y apoyo económico del Colegio de Arquitectos de Río Negro quien asume el pago del costo inicial del sistema, el cual asciende a la suma de \$ 150.000.- aproximadamente, quedando a cargo del Municipio el pago del costo del mantenimiento del mismo.

Este costo fue computado e incluido en el presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Urbano (hoy Secretaría de Ambiente y Desarrollo Urbano) para el año 2020 en el marco del programa Administración general SDU como el proyecto específico Expediente de Obras Particulares Digital, habiéndose asignado a mismo la máxima prioridad.

La contratación directa de la empresa Kafe Sistemas se fundamenta en la inexistencia de un sistema de similares características en el país y en el apoyo del Colegio de Arquitectos de Río Negro para su implementación.

AUTORES: Intendente Municipal Ing. Enrique Gustavo Gennuso.-

COLABORADORES: Jefe de Gabinete Marcos Barberis, Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano Arq. Pablo Bullaude.

El proyecto original N° /19, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de 2019, según consta en el Acta N° /19. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art.17 de la Cartas Orgánica Municipal.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

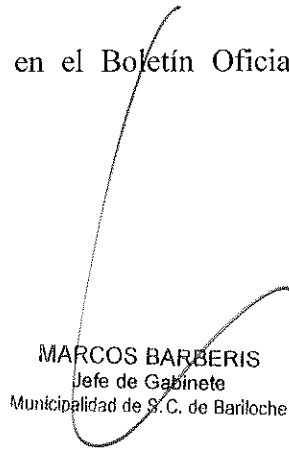
SANCIONA CON CARÁCTER DE ORDENANZA

Art. 1º) Se aprueba el convenio de cesión del Colegio de Arquitectos de Río Negro, de manera gratuita, al Municipio de el SISTEMA de Obras Privadas Online


- Art. 2º) Se aprueba el convenio con la empresa Kafe Sistemas SRL, CUIT 30-71612545-5, para la implementación y puesta en marcha del Sistema de Gestión de Obras Privadas Online.
- Art. 3º) El presente convenio se imputará a la partida presupuestaria N° 1.05.01.01.0036.054 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Urbano.
- Art. 4º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese.



MARCELA GONZALEZ ABDALA
Vice Jefa de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche



MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche



Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche